



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 01 de julio de 2.024

Expte. N° 6.318/24

RES. DECECO- N° 587/24

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la docente María Fernanda Díaz Guzmán, para asistir al "Congreso de Management – Explorando el Futuro del Management: Liderazgo, Innovación y Estrategia" realizado los días 18 y 19 de abril del corriente año que se dicta en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza la ayuda económica hasta la suma total de Pesos Treinta y seis mil con 00/100 (\$ 36.000,00), para solventar gastos de inscripción del mencionado congreso, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que el comprobante que respalda dicho gasto cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobado la rendición de gastos correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente María Fernanda Díaz Guzmán por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 36.000,00), para asistir al "Congreso de Management – Explorando el Futuro del Management: Liderazgo, Innovación y Estrategia" realizado los días 18 y 19 de abril del corriente año que se dicta en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Hotel Carlos V	0018-00025783	14/04/2024	3-4-7	\$36.000,00
TOTAL					\$36.000,00

Artículo 2°.- Imputar los gastos del Art. 1° de la presente Resolución, al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.024.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/cma

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.